

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE AL CAMBIO DE PROPIETARIO CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 00001208 DEL 24 DE MAYO DEL 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES EXPEDIENTE 9470-16"

LA SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales contenidas en la Ley General Ambiental de Colombia, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución 2169 del 12 de diciembre de 2016, modificada por la Resolución 066 del 16 de enero de 2017, y a su vez modificada por la Resolución 081 del 18 de enero de 2017, y a su vez modificada por la Resolución 1035 del 03 de mayo de 2019, y está última fue modificada por la Resolución 1861 del 14 de septiembre de 2020, emanadas de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de mayo del año 2015, el gobierno nacional expidió el decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en el cual incorporo gran parte de la normatividad Ambiental que rige en el territorio Colombiano, entre las normas concentradas está el Decreto 1541 de mil novecientos setenta y ocho (1978) el cual en su momento reguló aspectos relacionados con la disposición de vertimientos, así como también el Decreto 3930 del 2010, el cual derogó el Decreto 1594 de 1984, salvo los artículos 20 y 21, además de los artículos193, 213 a 217 y 231 del Decreto 1541 de 1978. Teniendo con esto que el Decreto 1076 de 2015 reglamenta, entre otros aspectos, lo concerniente al ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos (modificado parcialmente por el Decreto 050 del año 2018).

Que el día seis (06) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la señora ALEYDA MENDEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.687.348, quien ostenta la calidad de COPROPIETARIA del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-177344 y ficha catastral 63001000300003197000, presentó solicitud de permiso de vertimientos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, bajo el radicado No. 9470-16.

Que mediante Resolución N° 00001208 del 24 de mayo de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, otorgó permiso de vertimiento de aguas residuales domesticas por el termino de diez (10) años, los cuales serían contados a partir de la notificación del acto administrativo; el permiso fue otorgado a la señora ALEYDA MENDEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.687.348, y al señor PEDRO ANTONIO PATIÑO FONSECA, quienes ostentan la calidad de COPROPIETARIOS del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-177344 y ficha catastral 63001000300003197000, acto administrativo que fue notificado de manera personal el día 25 de mayo de 2017, a la señora ALEYDA MENDEZ ROMERO.





"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE AL CAMBIO DE PROPIETARIO CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 00001208 DEL 24 DE MAYO DEL 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES EXPEDIENTE 9470-16"

Que el día doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la señora MARIA CLAUDIA YARA FORERO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.526.274, quien ostenta la calidad de COPROPIETARIA actual del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-177344, allego documento a través de oficio N° E01593-24, en el que manifiesta:

Que el día 12 de febrero del año 2024 la señora MARIA CLAUDIA YARA FORERO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.526.274, quien ostenta la calidad de COPROPIETARIA actual del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-177344, allego documento a través de oficio N° E01593-24, en el cual adjunta certificado de tradición, liquidación por concepto de cambio de propietario, copia de la transferencia por valor de \$117.200 y en el cual manifiesta lo siguiente:

"(...)

Asunto: solicitud cambio de nombre de titular

Buen día

Acudo a ustedes solicitando el cambio del nombre del titular del predio ubicado en la dirección: corregimiento el caimo vereda la primavera parcela de dios lote 4 matricula inmobiliaria 280-177344

El motivo del cambio de titular es porque la persona identificada como **leyda mendez romero** identificada con cedula **28687348** no es la propietaria del predio y deseo actualizar el cambio al legítimo propietario **María Claudia Yara Forero** identificada con cedula **39526274**

Que La Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la C.R.Q., procede al análisis jurídico de la solicitud radicada con No. E01593 del 12 de febrero del año 2024, por el usuario interesado y el análisis de la documentación que soporta la misma. Teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que, para el caso en particular, la señora MARIA CLAUDIA YARA FORERO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.526.274, quien ostenta la calidad de COPROPIETARIA actual del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-177344, informa el cambio de propietario del predio en mención.

Dicho lo anterior, el cambio de propietario se fundamenta en el anexo que allegó con el oficio No. E01593 del 12 de febrero de 2024, el Certificado de tradición del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del

rotegiendo el futuro

Tolófonos: 7460600 – Col. 3174274417 Corroo: servicioalcliente@cragov.co Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte



"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE AL CAMBIO DE PROPIETARIO CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 00001208 DEL 24 DE MAYO DEL 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES EXPEDIENTE 9470-16"

Municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria N° **280-177344,** según anotación N° 010 del 31 de mayo de 2017, registrada mediante escritura pública número 798 del 19 de mayo de 2017 en la Notaria Segunda de Armenia Quindío.

Que el presente Acto Administrativo no constituye modificación de las condiciones técnicas y jurídicas con las que fue concedida el permiso de vertimiento otorgado con la Resolución No. 00001208 del 24 de mayo de 2017, correspondiente al predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-177344, por consiguiente los nuevos propietarios deberán asumir los derechos y las obligaciones contenidas en la mencionada resolución, así como los señalados en los demás actos administrativos derivados de la misma.

Que, realizadas las anteriores disposiciones, esta Subdirección teniendo en cuenta que se han reunido los presupuestos legales requeridos, procederá en la parte resolutiva del presente acto administrativo a aceptar el respectivo cambio de propietario.

Que la Resolución 2169 del 12 de diciembre de 2016, modificada por la Resolución 066 del 16 de enero de 2017, y por la Resolución 081 del 18 de enero de 2017 y a su vez modificada por la Resolución 1035 de 2019, y está última fue modificada por la Resolución 1861 del 14 de septiembre de 2020, emanadas de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y, asignó a la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la función de otorgar permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; por lo tanto es competente para expedir el presente acto administrativo.

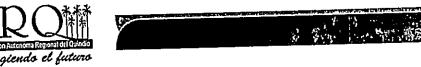
Que por tanto, el Subdirector de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q., en uso de sus atribuciones y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el cambio de propietario del permiso de vertimiento de aguas residuales otorgada por la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, por medio de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental, mediante la RESOLUCIÓN No. 00001208 del 24 de mayo de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", a la señora MARIA CLAUDIA YARA FORERO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.526.274, y al señor JOSE MANUEL SAENZ VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.544.613, quienes ostentan la calidad de PROPIETARIOS actuales del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria Nº 280-177344, esto, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte motiva de la presente actuación.







"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE AL CAMBIO DE PROPIETARIO CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 00001208 DEL 24 DE MAYO DEL 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES EXPEDIENTE 9470-16"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resolución No. 00001208 del 24 de mayo de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", permanecerá bajo los mismos parámetros técnicos y jurídicos establecidos en la misma, por lo que se aclara que el beneficiario está obligado a cumplir con las obligaciones y condiciones estipuladas en la misma.

PARAGRAFO 1: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el artículo 40 de la ley 1333 de 2009. Previo proceso sancionatorio adelantado por la Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR — El presente acto administrativo la señora MARIA CLAUDIA YARA FORERO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.526.274, quien ostenta la calidad de COPROPIETARIA actual del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado correo 280-177344, al Ν° inmobiliaria matrícula mcyaraforero@yahoo.es, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: COMUNICAR el presente acto administrativo al señor JOSE MANUEL SAENZ VALENCIA, quien ostenta la calidad de COPROPIETARIO actual del predio denominado 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) ubicado en la vereda EL CAIMO del Municipio de ARMENIA (Q), identificado con matrícula inmobiliaria Nº 280-177344, como tercero determinado, de conformidad con el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El encabezado y la parte Resolutiva de la presente Resolución, deberá ser publicada en el boletín ambiental de la C.R.Q., a costa del interesado, de conformidad con los Artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el funcionario que lo profirió el acto y deberá ser interpuesto por el apoderado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, notificación por aviso o al vencimiento del término de la publicación, según sea el caso. (Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoría, de conformidad con el artículo 87 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Control Ambiental

riendo el

Telófonos: 7460600 – Col. 3174274417 Corroo: Dirección: Calle 19 Norte No